

meses. Finalizado dicho período, si la actuación del interesado ha sido satisfactoria a juicio del Instituto se procederá al nombramiento definitivo. En caso contrario será dado de baja.

10.2. *Nombramiento definitivo.*

Por el Director del Instituto se extenderán los nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, nombramientos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y reunir los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, cuyo apartado c) ha sido sustituido por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.2. *Ampliación.*

La Administración podrá conceder a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 12 de junio de 1979.—El Director del Instituto, Arturo Díez Marijuan.

EPIGRAFE «A»

Tema 1. Formas más importantes de reproducción y multiplicación de las plantas.—Reproducción por semilla.—Multiplicación de plantas (injerto, acodo, etcétera).

Tema 2. Semilla.—Concepto agrícola.—Reconocimiento de las semillas agrícolas más importantes.—Tratamiento y conservación.

Tema 3. Conocimientos generales sobre cultivos extensivos en secano y regadío.—Alternativas de cultivo.—Cereales de invierno.—Cereales de primavera.—Leguminosas de grano y forrajeras.—Cultivos industriales.

Tema 4. Producción hortícola.—Especies de aprovechamiento por sus inflorescencia (berza, coliflor, alcachofas).—Especies de aprovechamiento por sus tallos y hojas (acelga, apio, lechuga, espinaca, col de Bruselas, repollo).—Especie de aprovechamiento por sus órganos subterráneos (espárrago, zanahoria, cebolla, puerro, rábano).—Especies aprovechadas por sus frutos (berenjena, tomate, sandía, melón, pepino, pimiento).

Tema 5. Las plantas de gran cultivo de aprovechamiento por sus órganos subterráneos (patata, batata, etcétera).

Tema 6. Viveros.—Preparación del terreno.—Semilleros.—Trabajos de cultivo.—Arranque.—Embalaje y transporte de plantas.

Tema 7. Producción de plantas de vivero: Especies y variedades.—Cítricos, frutales de hueso y pepita.—Vid y olivo.

Tema 8. Tractores.—Tipo de tractores y su elección.—Utilización, arrastre, toma de fuerza y polea.—Conservación y cuidados

Tema 9. Maquinaria agrícola más comúnmente empleada. Maquinaria para laboreo (arados, gradas, etcétera).—Maquinaria para cultivo (abonadora, sembradora, etcétera). Maquinaria de recolección (de granos de forraje, de patata, etcétera).—Equipo de riego.

Tema 10. Los enemigos de las plantas.—Plagas y enfermedades.—Adversidades climatológicas.—Maquinaria de tratamientos fitosanitarios.

Tema 11. Plagas y enfermedades más importantes de los cultivos herbáceos (cereales, plantas industriales, patata, forrajeras, etcétera). Plagas, enfermedades más importantes de los cultivos leñosos (cítricos, vid, olivo, frutales, etcétera).

EPIGRAFE «B»

Tema 1. El Estado español.—Sus principios políticos.

Tema 2. La Constitución Española.—Significado, naturaleza y desarrollo.

Tema 3. Organización del Estado español.—La Jefatura del Estado. Las funciones del Rey.

Tema 4. Poder Legislativo.—Las Cortes Españolas, Congreso y Senado.

Tema 5. El poder ejecutivo: Gobierno.—El Presidente del Gobierno.—Vicepresidente.—Ministros.—El Consejo de Ministros.

Tema 6. La Administración Pública.—Organos centrales y periféricos.—La Administración Institucional o Autónoma.—La Administración Local.—La provincia, el municipio.

Tema 7. El Ministerio de Agricultura, funciones y estructura orgánica.

Tema 8. Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.—Adquisición y pérdida de la cualidad de funcionarios. Régimen disciplinarios.—Incompatibilidades.

Tema 9. El Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.—Creación, funciones.—Estructura orgánica.

Tema 10. Ley de Semillas y Plantas de Vivero.—Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

16355 RESOLUCION de 16 de mayo de 1980, de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones, por la que se anuncian plazas vacantes en la Generalidad de Cataluña (Dirección General de Transportes) a proveer entre Funcionarios de los Cuerpos de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos e Ingenieros Técnicos de Obras Públicas destinados actualmente en este Departamento.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, se transfirieron determinadas competencias de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de interior, turismo, actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas y de transportes.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de octubre de 1978, en desarrollo de lo previsto en el mencionado Real Decreto, se transfirieron determinados puestos de trabajo a la Dirección General de Transportes de la Generalidad, actualmente sin cubrir, interesándose por dicho Ente Autonómico su provisión, así como de las vacantes producidas con posterioridad, mediante el oportuno concurso de traslados de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 2218/1978, de 15 de septiembre.

En consecuencia, de conformidad con las referidas normas y vista la necesidad urgente de cubrir determinadas vacantes, esta Subsecretaría ha resuelto anunciar a efectos de su provisión por concurso las plazas que se detallan a continuación:

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES (DEPARTAMENTO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, GENERALIDAD DE CATALUNA)

Cuerpo	Localidad	Puesto de trabajo	Vacantes
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	Barcelona ...	Jefe de División.	1
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	Barcelona ...	Sin Jefatura	1
Ingenieros Técnicos de Obras Públicas	Barcelona ...	Sin Jefatura	2

Adscripción

Funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos Especiales de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos e Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, con destino actual en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Solicitudes

Se dirigirán a esta Subsecretaría, Servicio de Administración de Personal, mediante instancia ajustada al modelo que figura como anexo I.

Las solicitudes dirigidas al Servicio de Administración de Personal se presentarán en el Registro General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o en cualquiera de los Organos u Oficinas previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación

Diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Requisitos

Hallarse en situación administrativa de activo en los referidos Cuerpos; de encontrarse en situación distinta a la expresada se solicitará el reingreso, debiendo existir vacantes presupuestarias para obtenerlo antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones

Primera.—El presente concurso se regirá por el baremo recogido en el anexo II.

Segunda.—A la vista de las solicitudes y de las propuestas formuladas por la Subdirección General de Personal, el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento adjudicará discrecionalmente las plazas sacadas a concurso a los funcionarios que considere más idóneos, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria, parcial o totalmente.

Tercera.—Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otras plazas durante dos años.

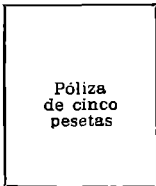
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de mayo de 1980.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO I



El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Form box containing fields: Nombre y apellidos, Cuerpo, Servicio a que está afecto, Localidad, Domicilio.

Solicita la siguiente vacante, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día

Form box: Denominación de la vacante:

A cuyo efecto alega:

Form box: Servicios:

Form box: Méritos:

Form box: Historial profesional (1):

(1) Pueden añadirse cuantas hojas sean necesarias en caso de ser insuficiente este espacio, procurando utilizar papel normalizado UNE A-4.

Form box: Otras circunstancias:

..... a de de 19.....

ANEXO II

Baremo para provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos entre Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos e Ingenieros Técnicos de Obras Públicas

I. MERITOS CONCURRENTES

1. Antigüedad:

1.1. Trienios devengados en el Cuerpo General o Especial al que corresponde el concurso de méritos o en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de igual nivel: 0,50 puntos por trienio.

1.2. Trienios devengados en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de superior nivel al del Cuerpo a que corresponda el concurso de méritos: 0,75 puntos por trienio.

1.3. Trienios devengados en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de inferior nivel al del Cuerpo a cuyo concurso de méritos se asiste: 0,25 puntos por trienio.

1.4. Trienios reconocidos como Funcionario eventual, interino o contratado de la Administración Civil del Estado: 0,10 puntos por trienio.

2. Destinos anteriores:

2.1. Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

2.1.1. Haber desempeñado cargos de libre designación del Consejo de Ministros, Oficinas Mayores y Subdirecciones Generales, Jefaturas de Servicio, Sección o análogas o de Negociado, con nombramientos expedidos por la Autoridad ministerial competente para ello o haber desempeñado de modo provisional y efectivo el puesto de trabajo sacado a concurso: Hasta 4,50 puntos fijados en razón a la naturaleza de los puestos y al tiempo de permanencia en los mismos.

2.1.2. Haber desempeñado puesto de nivel y contenido análogos al convocado: Hasta dos puntos, fijados en razón a la naturaleza del puesto y al tiempo de permanencia en el mismo.

2.2. Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

2.2.1. Haber desempeñado Jefaturas de Sección, Negociado o análogos con nombramiento expedido por la Autoridad ministerial competente para ello, o haber desempeñado de modo provisional y efectivo el puesto de trabajo sacado a concurso: Hasta cuatro puntos, fijados en razón de la naturaleza de los puestos y al tiempo de permanencia en los mismos.

3. Otros méritos:

3.1. Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

3.1.1. Título universitario o de Enseñanza Técnica Superior: 2,50 puntos por el primer título que se posea.

Si se estuviera en posesión de más de un título de este nivel: un punto por cada uno de los restantes.

3.1.2. Título de Escuela Universitaria o asimilado: un punto por el primer título que se posea y 0,75 puntos por cada título restante.

3.1.3. Poseer el grado de Doctor: 0,50 puntos.

3.1.4. Obtención del premio extraordinario de Licenciatura o del proyecto fin de carrera: 0,50 puntos.

3.1.5. Estudios y publicaciones relacionados con la Administración Pública: Hasta 2,50 puntos (1).

3.1.6. Estudios y publicaciones relacionados con las atribuciones propias del Ministerio a cuyas vacantes se aspira o del puesto específico sacado a concurso: Hasta tres puntos (1).

3.1.7. Tesis doctorales o proyectos fin de carrera especialmente relacionados con la Administración Pública: 0,20 puntos.

3.1.8. Haber ingresado en cualquier otro Cuerpo del Estado o de la Administración Local o Institucional, de superior nivel o coeficiente al del Cuerpo a cuyo concurso de méritos se asiste, mediante oposición libre legalmente convocada: Un punto.

3.1.9. Haber ingresado en cualquier otro Cuerpo del Estado o de la Administración Local o Institucional, de análogo coeficiente o similar nivel al del Cuerpo a cuyo concurso de méritos se asiste, mediante oposición libre legalmente convocada: 0,75 puntos.

3.1.10. Poseer el diploma de Organización y Métodos: 0,50 puntos.

3.1.11. Certificado de asistencia a cursos organizados en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios o en la Escuela Nacional de Administración Pública y celebrados mediante convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado»: 0,15 puntos por cada curso.

3.1.12. Diplomas en cursos para postgraduados organizados por las Escuelas Técnicas Superiores, Facultades Universitarias, Instituto de Estudios de Administración Local, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Escuelas de Organización Industrial: 0,10 puntos por cada curso con un máximo de dos puntos.

3.1.13. Proyectos, obras y otros trabajos relacionados con el puesto específico a cubrir, siempre que se acredite debidamente: Hasta tres puntos.

3.1.14. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones: Hasta un punto.

3.2. Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

3.2.1. Título universitario o de Enseñanza Técnica Superior: 2,50 puntos.

3.2.2. Título de Escuela Universitaria o asimilado: Dos puntos por el primer título que se posea.

Si se estuviera en posesión de más de un título de este nivel: 0,75 puntos por cada uno de los restantes.

3.2.3. Título de Escuela de Maestría Industrial o asimilado: Un punto por el primer título que se posea y 0,50 por cada título restante.

3.2.4. Estudios y publicaciones relacionados con la Administración Pública: Hasta 2,50 puntos (1).

3.2.5. Estudios y publicaciones relacionados con las atribuciones propias del Ministerio a cuyas vacantes se aspira o del puesto específico sacado a concurso: Hasta tres puntos (1).

3.2.6. Haber ingresado en cualquier otro Cuerpo del Estado o de la Administración Local o Institucional, de superior nivel o coeficiente al del Cuerpo a cuyo concurso de méritos se asiste, mediante oposición libre legalmente convocada: Un punto.

3.2.7. Haber ingresado en cualquier otro Cuerpo del Estado o de la Administración Local o Institucional, de análogo coeficiente o similar nivel al del Cuerpo a cuyo concurso de méritos se asiste, mediante oposición libre legalmente convocada: 0,75 puntos.

3.2.8. Certificado de asistencia a cursos organizados en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios o en la Escuela Nacional de Administración Pública y celebrados mediante convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado»: 0,15 puntos por cada curso.

3.2.9. Diplomas en cursos para postgraduados organizados por las Escuelas Universitarias, Instituto de Estudios de Administración Local, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y otros análogos: 0,10 puntos por cada curso, con un máximo de dos puntos.

3.2.10. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones: Hasta un punto.

(1) Cada trabajo sólo podrá computarse en uno de estos grupos.

16356

RESOLUCION de 16 de junio de 1980, de la Subsecretaría de Aviación Civil, por la que se da publicidad a la relación de funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea que han obtenido el Diploma de Especialización de Supervisión de Control de la Circulación Aérea.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, se da publicidad a la relación de funcionarios que han superado las pruebas del III curso para la obtención del Diploma de Especialización de Supervisión de Control de la Circulación Aérea, celebrado del 7 de abril al 9 de mayo, convocado por resolución de la Subsecretaría de Aviación Civil de fecha 23 de enero de 1980.

D. Ramón León Russo.
D. Antonio Piña Forteza.
D. Tomás Gracia Martí.
D. José María Gutiérrez de Aguera.
D. Luis Fernández Marrero.
D. Juan Bautista Campos Batellé.
D. Juan Cudinach Soler.
D. José García Ubeda.
D. Andrés Ozaita Marqués.
D. Alberto Gerster Ginard.
D. Ramón Aguilar Martín.
D. Francisco Pérez Albert.
D. Ignacio Landáburu Gorostiza.
D. Enrique Moreno Rico.
D. Francisco de la Plaza Bódalo.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 16 de junio de 1980.—El Subsecretario, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.

16357

RESOLUCION de 20 de junio de 1980, de la Subsecretaría de Aviación Civil, por la que se convoca el XXIX Curso de Radar de Ruta y Aproximación.

Ilmo. Sr.: La Subsecretaría de Aviación Civil convoca por la presente el XXIX Curso de Radar de Ruta y Aproximación, de acuerdo con las siguientes prescripciones:

1. Denominación: XXIX Curso de Radar de Ruta y Aproximación.

2. Número de plazas: Ilimitado por las especiales características que se anuncian.

3. Programa: Las materias que compondrán el Curso serán las siguientes: